

UNIDAD 4 JUSTICIA DIVINA

SUB UNIDAD 3

EL ARREPENTIMIENTO Y EL PERDÓN

Muy frecuentemente consideramos al perdón como un simple acto de virtud y generosidad para auxiliar al ofensor, que de tal manera pasaría a contar con la absoluta magnanimidad de la víctima.

No obstante, es de suma importancia que comprendamos que cuando conseguimos disculpar el error o la provocación que alguien nos dirige, liberamos al mal de todo compromiso para con nosotros, al mismo tiempo que nos desprendemos de todo lazo capaz de ligarnos a él.

El disgusto, cuando reiterado, es una enfermedad del Espíritu, que corroe las fuerzas físicas y envenena el alma. Para mantener la paz interior es necesario, ante cualquier ofensa, perdonar siempre.

Evidentemente no nos referimos al perdón que proviene tan sólo de los labios, de la simple expresión de una fórmula social. El acto de perdonar debe ser un acto cargado de sentimiento; debe ser puro, como que proviene del corazón. Por sobre todo es una forma de alcanzar la reconciliación. Es necesario perdonar incesantemente, por eso Jesús dijo a Pedro (Mateo, 18:15, 21, 22) que no debería perdonar solamente siete veces, sino setenta veces siete.

Sin embargo, hay dos maneras muy diferentes de perdonar: una es grande, noble, verdaderamente generosa, sin segunda intención, que con delicadeza evita herir el amor propio y la susceptibilidad del adversario, aún cuando este último no pueda tener justificativo alguno; la segunda es aquella según la que el ofendido, o aquel que así se considera, impone al otro condiciones humillantes y le hace sentir el peso de un perdón que irrita, en vez de calmar; si tiende su mano al ofensor no lo hace con benevolencia, sino con ostentación, a fin de poder decir a todos: ¡Mirad qué generoso soy! En esas circunstancias es imposible llegar a una reconciliación sincera de las partes. No, ahí no hay generosidad sino solamente una forma de satisfacer el orgullo.

En la convivencia familiar somos constantemente incitados a perdonar, debido a que estamos ante antiguos adversarios de otras experiencias reencarnatorias, que se presentan hoy bajo el aspecto de cónyuges, hijos o familiares cercanos.

Necesitamos mucho más del perdón dentro de casa, que en el medio donde se desenvuelve la lucha social, y mucho más apoyo recíproco en el ambiente en el que somos convocados a servir, que en las ruidosas avenidas del mundo.

Como un medio de auxilio a nosotros mismos, necesitamos cultivar la comprensión y el apoyo constructivo, para amparar sistemáticamente a familiares y vecinos, jefes y

subalternos, a clientes y socios; respetar constantemente la vida privada de los amigos íntimos; tolerar a los seres amados, aportando paciencia y olvido ante cualquier ofensa que asalte a los corazones.

Si obramos de esta manera estaremos en condiciones de entender el perdón de Dios para con todos nosotros.

Él perdona concediendo al deudor o culpable un plazo ilimitado, y le proporciona los medios y las posibilidades de rescatar su débito.

Entonces, ¿qué más puede desear un deudor honesto y probo?

¿Sería, acaso, preferible que Dios dispensase a los deudores del pago de sus deudas? Seguro que no, por dos motivos apreciables.

Primero, porque es mucho más digno y noble para el deudor pagar su débito que eximirse de esa obligación por complacencia, misericordia o compasión del acreedor.

Otra razón no menos digna de ser tenida en cuenta es la siguiente: en la lucha emprendida para reparar la falta cometida, el Espíritu desarrolla sus poderes de manera que, al fin de la contienda, se siente con sus facultades aumentadas y, nos es raro, que también desdobladas en nuevas capacidades.

Dios está siempre dispuesto a perdonarnos y su manera de perdonar consiste en conceder un largo plazo y, al mismo tiempo, proporcionar al deudor todas las posibilidades y medios para pagar.

A pesar de esto debemos comprender que el perdón no es una gracia concedida por Dios. Existe la necesidad de una actitud sincera y efectiva de arrepentimiento, además del consecuente pedido de perdón.

El arrepentimiento es el reconocimiento verdadero, por parte del infractor, del mal o error cometido. Es la confesión íntima e insoslayable de la violación a las leyes morales, que se revela no sólo en el descontento por el acto cometido sino también en el empeño por repararlo y no volver a reincidir en él.

El arrepentimiento siempre llega a manifestarse a la conciencia que está en deuda con la vida.

Al principio aparece como una reminiscencia de la falta cometida, de la que se suponía que ya no existía ningún rastro; posteriormente, se establece el recuerdo del momento desafortunado; más tarde, la idea rediviva dominante y por fin la obsesión del remordimiento, avasalladora.

Si bien el arrepentimiento es el primer paso para la regeneración, no basta por sí solo; son necesarias la expiación y la reparación.

Arrepentimiento, expiación y reparación constituyen, en consecuencia, las tres condiciones necesarias para hacer desaparecer las señales de una falta e sus consecuencias. El arrepentimiento atenúa las impresiones amargas de la expiación y abre, con la esperanza, el camino de la rehabilitación; sin embargo, solamente la reparación puede anular su efecto, al destruir la causa. De lo contrario el perdón sería una gracia, no una anulación.

El arrepentimiento puede producirse en cualquier lugar o momento; no obstante, si fuera tardío, el culpable sufre por más tiempo.

Los Espíritus responden a Kardec (en la pregunta 991 de «El Libro de los Espíritus») que el efecto del arrepentimiento es que el arrepentido desee una nueva encarnación para purificarse.

El Espíritu comprende cuales son las imperfecciones que lo privan de ser feliz y por eso aspira a una nueva existencia, en la que pueda expiar sus faltas.

La concesión renovadora, al infractor, como expresión del perdón divino, solamente se hace efectiva mediante la aceptación del programa «kármico» por parte del perdonado.

La expiación se cumple durante la existencia corporal, mediante las pruebas a las que el Espíritu se halla sometido y, en la vida espiritual, por los sufrimientos morales, inherentes al estado de inferioridad del Espíritu.

Luego de la expiación de los errores del pasado sigue, finalmente, el rescate. La reparación consiste en hacer el bien a aquellos que se había hecho mal. Quien no repara sus errores en una existencia, por debilidad o mala voluntad, en una experiencia posterior se encontrará en contacto con las mismas personas con las que se hubiera disgustado y en condiciones elegidas voluntariamente, de modo de demostrarles su reconocimiento y de hacerles tanto bien como mal les haya hecho practicando el bien como compensación por el mal practicado, es decir, siendo humilde si se ha sido orgulloso, amable si se ha sido severo, caritativo si se ha sido egoísta, indulgente si se ha sido perverso, laborioso si se ha sido perezoso, útil si se ha sido inútil, frugal si se ha sido intemperante, en suma, cambiando por buenos los malos ejemplos cometidos. Y de ese modo progresa el espíritu, valiéndose de su propio pasado.